

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 31 de octubre de 1989.

VISTO la Resolución N° 1855/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires relacionada con la situación / del alumno Alejandro Moisés ALHADEFF, y

CONSIDERANDO:

Que el citado alumno cursó simultáneamente durante el a ño lectivo 1987, las asignaturas Teoría de los Circuitos II de / 4to. año, Electrónica Aplicada II y Sistemas de Control de 5to. año no dando cumplimiento al plan de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñan / za en su dictamen del 30 de octubre de 1989 aconsejó refrendar / la Resolución N° 1855/89 del Consejo Académico de la Facultad Re / gional Buenos Aires.

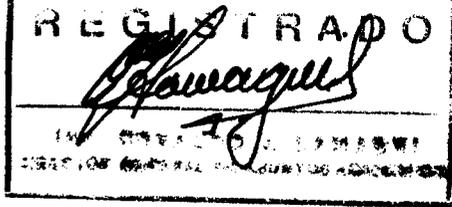
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las a- / tribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1855/89 del Consejo Aca- / démico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar la ins- / cripción efectuada en el año lectivo 1987 de las asignaturas Teo- / ría de los Circuitos II de 4to. año, Electrónica Aplicada II y /



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

Sistemas de Control, ambas de 5to. año, al alumno Alejandro Moisés
ALHADEFF, legajo N° 07-43787-4 de la especialidad Electrónica.
RESOLUCION N° 585/89

pib

Ingeniero JUAN C. RECALCATI
RECTOR

Ing. CIRIO MURAD
SECRETARIO ACADEMICO